

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Enajenación parcela municipal**

Acordada por este Ayuntamiento de Laguardia, la enajenación de la parcela sobrante propiedad de este Ayuntamiento de Laguardia, que a continuación se describe:

— parcela rústica, heredad en la jurisdicción de Laguardia (Álava), al sitio o paraje “San Cristobal”, que tiene una extensión superficial, según catastro, de 1.710,00 metros cuadrados destinada a erial a pastos y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Linda. norte, resto de finca matriz, (parcela 311 del polígono 9); sur, camino y resto de finca matriz, (parcela 311 del polígono 9); este, polígono 9, parcela 468 y camino; y oeste, resto de finca matriz (parcela 311 del polígono 9).

Referencia catastral parcela 311, subparcela B, polígono 9.

Se expone a información pública el expediente durante el plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOTHA y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

En Laguardia, a 12 de julio de 2019

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO